

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA OFICINA SEGOVIA 2016 Y LA INSTITUCIÓN

En _____, a _____ de _____ de _____

De una parte, D. Pedro Arahetes, en calidad de Alcalde de Segovia, Candidata a Capital Europea de la Cultura, y máximo representante de la Oficina Segovia 2016

Y de la otra, D/D^a _____, en representación de la institución

EXPONEN

I.- Que la "Oficina Segovia 2016" se constituyó como órgano gestor de la Candidatura Segovia 2016 a Capital Europea de la Cultura.

II.- Que la Oficina Segovia 2016 tiene por objeto fundamental el desarrollo de una estrategia para la comunicación y promoción de la Candidatura a nivel local, regional, nacional y europeo; la promoción del dinamismo cultural de la ciudad desde la innovación y la creatividad; la conexión de la actividad cultural existente con actividades y agentes culturales internacionales, nacionales y regionales; la promoción de la participación de agentes culturales, sociales y económicos en el Proyecto; la realización del Dossier 2016 y cuantas acciones permitan a la ciudad de Segovia posicionarse como una candidatura solvente para la Capitalidad Europea de la Cultura en el año 2016.

III.- Que la institución _____ (en adelante, la Institución Colaboradora) está realizando una importante labor en Segovia, mediante

IV.- Que ambas entidades contemplan como objetivo general el desarrollo sostenible del territorio mediante el reforzamiento de aquellos valores que lo hacen singular y como objetivos específicos que Segovia sea distinguida con el título de Capital Europea de la Cultura, que se refuerce la participación ciudadana y que todo ello redunde en la calidad de vida de sus ciudadanos/as.

V.- Que es voluntad de ambas entidades establecer unas líneas de cooperación y suscriben el presente documento con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Institución Colaboradora se compromete con la Oficina de Segovia 2016 a:

- La difusión de la Candidatura Segovia 2016 entre los miembros de la institución, así como de entre otros colectivos afines con los que desarrolla habitualmente su actividad.
- La promoción de la implicación de los miembros de la institución en programas de participación promovidos por Segovia 2016: registro como Ciudadanos 2016, voluntariado cultural, espacios participativos de la web www.segovia2016.es, acciones colectivas de participación en apoyo a la Candidatura, etc.
- La incorporación de la imagen de Segovia 2016 en:
 - Su página web, si la tuviere, con enlace a la web de la Candidatura.
 - Aquellos otros elementos comunicativos que divulguen la actividad del colectivo (catálogos, notas de prensa, folletos...).
 - La plantilla de correo electrónico del personal del colectivo.
 - Lugar visible de su sede y de otras instalaciones que se encuentren bajo su gestión (tanto interior como exteriormente) a través de elementos identificativos de "Colaborador con Segovia 2016".
- La integración de la Candidatura en el discurso de foros, congresos y/o reuniones en los que participe.
- La participación en acciones y programas recogidos en el Dossier 2016 dentro de los ejes temáticos: territorio, redes y ciudadanos, a propuesta de la Oficina Segovia 2016.
- La participación en los laboratorios de ideas para la redacción del Dossier 2016, a propuesta de la Oficina Segovia 2016.
- La integración en la Candidatura de líneas de investigación que se lleven a cabo en el seno de la Institución Colaboradora en relación a arte, participación, innovación y desarrollo del territorio en clave 2016.
- La generación de proyectos conjuntos que promuevan la participación y movilización ciudadana para el desarrollo de actividad cultural en clave 2016.

SEGUNDA.- La Oficina Segovia 2016, por su parte, aportará:

- La dinamización de las relaciones de cooperación entre los agentes sociales, económicos y culturales que apoyan la Candidatura.
- La vinculación de la imagen de la Institución Colaboradora a la innovación social, la creatividad, la cultura y la excelencia en el trabajo.
- La presencia en el Dossier 2016, el documento que se presentará en el año 2010 para su valoración en la primera fase de selección, en el que se recogen el concepto, los ejes temáticos y las acciones que propone para ser elegida Capital Europea de la Cultura.
- La presencia en la web www.segovia2016.es.
- La referencia en el discurso de la Candidatura a la Institución Colaboradora en los foros específicos donde participe Segovia 2016 tanto a nivel nacional como europeo.
- La cesión de la marca Segovia 2016 como elemento de prestigio.

TERCERA.- Por el presente Convenio, la Institución Colaboradora se convierte en **Colaborador** de la Candidatura Segovia 2016 y para ello ha de cumplir las siguientes condiciones de uso de la marca:

- La marca y logotipo de Segovia 2016 son los distintivos registrados para dar a conocer y proyectar las principales características de la ciudad como Candidata a Capital Europea de la Cultura en 2016.

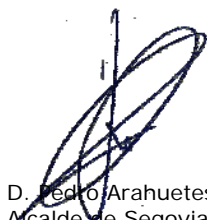
- La marca y logotipo únicamente podrán utilizarse para difundir la marca de la Candidatura, quedando excluidos otros usos.
- La autorización del uso de la marca y logotipo no dará lugar a contraprestación alguna ni podrá interpretarse como la cesión de la marca para su uso corporativo en solitario o en su conjunción con los de un tercero, o para la producción y distribución de artículos promocionales sean o no destinados a la venta.
- El uso de la marca implica la adhesión y apoyo a esta marca de la ciudad.
- La Institución Colaboradora podrá autodenominarse **“Colaborador con Segovia 2016”**
- Las actuaciones autorizadas deberán ser coincidentes con los objetivos y valores planteados por la Oficina Segovia 2016.
- La marca y logotipo podrán lucir en cualquier tipo de soporte publicitario de la Institución Colaboradora –página web, plantilla de correo electrónico, libros, folletos, cartelería–, siempre que se ajuste a las normas gráficas del manual de estilo, no incorpore texto adicional o modifique la grafía, reuniendo las condiciones de legibilidad para el soporte solicitado y con unas dimensiones no inferiores a los demás logotipos con los que en su caso se acompañe.
- Los diferentes logos y sus normas de aplicación pueden descargarse de la página web www.segovia2016.es o bien solicitarse a la Oficina Segovia 2016 a través del teléfono 902402016.
- La Institución Colaboradora deberá mostrar a la Oficina Segovia 2016, las aplicaciones de la marca y logotipo Segovia 2016, antes de proceder a su edición, bien mediante el envío de una prueba al correo info@segovia2016.es o por envío postal a Oficina Segovia 2016. C/ Judería Vieja 12, 40001 Segovia. La Oficina Segovia 2016 contactará con la Institución Colaboradora para dar su aprobación a la mayor brevedad posible.
- La Oficina de Segovia 2016 como propietaria de la marca no asume responsabilidad alguna frente a terceros en el desarrollo de actividades por parte del Institución Colaboradora.

CUARTA.- La firma de este Convenio de Colaboración entre la Oficina Segovia 2016 y la Institución Colaboradora no excluye la firma conjunta de ambas entidades de otros convenios que supongan colaboración económica para su desarrollo.

QUINTA.- Es interés de ambas entidades que esta colaboración se mantenga más allá del 2010, año en que se presenta el Dossier 2016 y el jurado hace la preselección de las ciudades finalistas. No obstante, este Convenio se revisará a partir del mismo momento de la preselección con el fin de ampliarlo o readaptarlo ya que ambas partes entienden que la Candidatura es un proyecto de ciudad a corto, medio y largo plazo, sin necesidad de ceñirse en exclusiva a los plazos que marca la presentación del Dossier.

SEXTA.- En caso de que se produzca un hipotético cambio en el ente gestor de la Candidatura, el Convenio quedará renovado automáticamente.

En prueba de su conformidad, y para que así conste, las partes suscriben por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



D. Pedro Arahuetes
Alcalde de Segovia y
Representante de la Oficina Segovia 2016

D/D^a
Representante de la institución